

IBASES DE CONCURSOS RIFAS Y SORTEOS RULETA ÁGORA

BASES DEL CONCURSO

Desde el 13 del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) hasta el 30 del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026) se celebrará la promoción “Ruleta Agora” en la cual participaran, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso, en el periodo anteriormente mencionado.

Fecha del concurso y mecánica:

1. Se realizará desde el 13 del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) hasta el 30 del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026) de forma itinerante un único sorteo por factura, mediante una ruleta que estará operando de 11am a 2pm y de 4pm a 8pm cada día del concurso.
2. Por cada compra mayor o igual a RD\$5, 000 en consumo en una única factura, con tarjeta de crédito o débito de cualquier entidad bancaria, el cliente tendrá la oportunidad de participar en la Ruleta Agora.
3. Solamente podrá participar el titular de la tarjeta utilizada.
4. La ruleta estará ubicada en el nivel 2 o nivel 3, según disponibilidad de espacio.
5. Los consumos deben ser realizado del mismo día para que puedan participar en el sorteo.

Premio:

6. El cliente recibirá un certificado de compra de RD\$500, RD\$1,000 o más para consumir en los establecimientos participantes de Agora, sujeto a restricciones del comercio. El premio será asignado al cliente de manera aleatoria al girar la ruleta. Los premios se entregarán hasta agotar existencia cada día. Tendremos un mínimo de 50 certificados de compra por ejecución, para la promoción.
7. La vigencia de los certificados estará impresa en el mismo certificado, solo en los establecimientos de Ágora.
8. Aplica un solo certificado independientemente que el monto de la factura sea mayor.

9. A través de redes sociales y en el stand, se estará comunicando cada día cuando se agote la cantidad asignada.

Los Ganadores:

10. Los ganadores una vez giren la Ruleta, podrán reclamar el certificado de compra indicado en la ruleta y hacer uso de este en el momento que desee durante el año dos mil veintiséis (2026).
11. Este premio no es canjeable por dinero en efectivo.

Límite de responsabilidad:

12. Agora no se hará responsable de gastos en que los ganadores incurran para redimir el premio.
13. Agora Mall no se hace responsable por pérdida del certificado.

Modificaciones:

14. Esta promoción podrá ser suspendida temporalmente, modificada o cancelada, previa solicitud de manera escrita a la dirección Ejecutiva de ProConsumidor en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011 y a su vez al público a través de publicación en redes sociales, de Agora, con las razones de modificación o suspensión de la promoción
15. Agora no incurra en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se puede celebrar esta promoción.

Servicio al Cliente:

16. Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo que tengan los clientes que participen en esta promoción, podrán realizarla llamando al 809.363.2323 o vía correo electrónico: info@agora.com.do.
17. Las presentes Bases de Concurso se encuentran disponibles para el público en el Instagram de Agora Mall y pagina web.

Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0066/2026"**.